

Sindica de Agravios de Burjassot

Sindica de Greuges de Burjassot

Rfa. Queja. 05/23

Asunto: Temas diversos

Fecha. 05/07/2023

Informe sobre la queja presentada por D.-----, basada en los siguientes hechos resumidos.

En el escrito que me remite, lo primero de todo me cuenta que no está conforme con las resoluciones que se le notifican, no me especifica de que departamento son. Aunque por alguno de sus comentarios, puedo pensar que se refiere a los informes de esta Sindicatura.

También comentarios sobre la suciedad, mosquitos y bichos que el instante encuentra que hay en Burjassot y sobre todo en su barrio y también opiniones personales de cómo se tendría que organizar la limpieza, las podas, los arreglos de mobiliario, las obras en los edificios, en los pisos, los arreglos en las calles, etc. etc. Pregunta dónde va el dinero que hay para su barrio. Pide que se pongan señales de prohibiciones. Que hay poco espacio tanto para jugar los niños como para pasear la gente. Que el Ayuntamiento está para servir al pueblo y ayudarles y no lo están haciendo. Que se está engañando a todos los pensionistas. Que se ha perdido poder adquisitivo. Que los políticos hablan mucho pero hacen poco. Hay mucha gente que necesita una casa. Las distancias de las terrazas molestan para andar. Los coches contaminan por los gases. Quiere que se cumplan todos sus derechos, que él cumple sus obligaciones, paga sus impuestos y quiere que le escuchen y le atiendan. Que es español y quiere a su país. Etc. etc.

Después de todo lo anterior, le diré primeramente, por si acaso se refiere a otro departamento, que si no está conforme con las resoluciones que le puedan notificar desde cualquiera de las Administraciones, que en esas mismas notificaciones deben de constar los plazos para recurrir en el caso de no estar conforme.

En el caso de esta Sindicatura como ya sabe usted, no se pueden recurrir, ya que desde esta Sindicatura no se puede anular ninguna resolución de ninguna administración, nada más que hacer sugerencias encaminadas, eso sí, si fuera posible, a modificar o mejorar los actos de los que se esté tratando, también se pueden formular advertencias o recomendaciones.

Pero le diré, por si acaso, no estuviera conforme con mi último informe que le notifiqué de su anterior queja, que todo lo que referí en el mismo, fue porque lo constaté yo personalmente a través de mis visitas (ya se lo puse en el informe). Lo vi yo directamente, por lo que puedo decirle exactamente que no podemos echar totalmente las culpas de la suciedad a los equipos de limpieza, somos nosotros, aunque una minoría, pero nosotros, que ensuciamos y rompemos mobiliarios urbanos y claro, eso lo pagamos todos, pero no se puede obligar a nadie a ser limpio, sino quiere hacerlo, es imposible y por supuesto tampoco puede haber ni un policía ni un barrendero detrás de cada persona incívica, ni para limpiar ni para multarle.

Me consta que ya se le informó de cómo se realizan las limpiezas, también me consta porque es de dominio público, que han empezado obras de rehabilitación y arreglos de pisos y edificios de su barrio, por parte de las empresas adjudicatarias, lo cual llevará su tiempo, pero se rehabilitará. Pero también le diré que esas obras de rehabilitación de edificios, no las he visto por el resto de la población de Burjassot, por lo que su barrio, entiendo que es el que tiene más subvenciones.

Como ya lo he hecho anteriormente tengo que seguir diciéndole que me parece estupendo que se preocupe por el bienestar de toda la ciudadanía ya sea de Burjassot, de su barrio o de España, pero hay cosas que usted reclama, (precios, poder adquisitivo etc) que imagino que con el tiempo se arreglen, pero mientras tanto no podemos hacer nada ni usted ni yo, ya que no depende de nosotros.

Acabaré diciéndole que en su escrito no he logrado encontrar si ha habido algún departamento del Ayuntamiento que no ha contestado a alguno de los escritos o reclamaciones que haya podido presentar, por lo que no puedo saber si se han vulnerado o no sus derechos en relación con la actuación de la Administración Municipal, sino fuera así le ruego me lo haga saber.

Por lo que en esta ocasión tengo que considerar que esta queja no reúne los requisitos exigidos por las normas reguladoras de esta Sindicatura y no puedo admitirla a trámite, ya que aunque se lo he dicho anteriormente, le volveré a recordar que esta Sindicatura Municipal de Agravios de Burjassot, es una institución que tiene por misión velar por los derechos de los ciudadanos/as en relación con la actuación de la Administración municipal y de los organismos administrativos que dependen, así como de las empresas públicas con capital que pertenecen total o parcialmente al Ayuntamiento, y de los concesionarios de los servicios públicos municipales.

Por lo tanto en lo que respecta a esta Sindicatura procedo a ARCHIVAR una copia de la presente queja y dar traslado de este informe al interesado, a los efectos de que le conste todo lo actuado.

Asímismo hago saber que este informe se publicará en la página web de esta institución una vez se haya notificado a las partes.

Atentamente le saluda.

MARIA ZAPATER COSIN

SINDICA DE AGRAVIOS DE BURJASSOT